



TRIBUNAL DE HONOR

FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DEL RODEO CHILENO

Santiago, diecinueve de octubre de dos mil veintiuno.

VISTOS:

La denuncia formulada en el informe del Delegado del rodeo del Club Catapilco señor Marcos Román, realizado el 02 y 03 de octubre de 2021 en contra del señor Maximiliano Brito; y atendiendo que la infracción denunciada es de aquellas que en virtud del Autoacordado N°1-2018 y del artículo 92 del reglamento de la Federación de Rodeo Chileno deben ser investigadas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada en la cartilla del Delegado señor Román;
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número **8-2021**.
- 3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina de Valparaíso para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y redacte una propuesta de fallo para ser tenido a la vista por este Tribunal.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remisor a la Comisión Regional de Disciplina de Valparaíso, para los efectos precedentemente indicados.


Ignacio Maruri Legarraga
Secretario

Juan Sebastián
Lindor Reyes
Pérez

Firmado digitalmente
por Juan Sebastián
Lindor Reyes Pérez
Fecha: 2021.10.19
22:18:56 -03'00'

Juan Sebastián Reyes Pérez
Presidente